



JURISCONTABLES LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA

Abogados – Contadores – Asesores – Consultores – Auditores



Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA

Fonseca-La Guajira

E.S.D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA

RADICADO: 442794089002202300001400.

LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA, mayor de edad, con domicilio en Fonseca-La Guajira, en la carrera 23 # 13-57, identificado con cedula de ciudadanía número 10.769.306 expedida en Montería, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 189.671 del C.S de la J, con correo electrónico luisemiroidarraga1980@gmail.com, por medio del presente escrito me dirijo ante su digno despacho con el propósito de contestar la demanda ejecutiva de menor cuantía impetrada por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** contra **DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA**, dentro del radicado 442794089002202300001400, lo cual hago de la siguiente manera:

SOBRE LOS HECHOS

1). EL HECHO PRIMERO ES PARCIALMENTE CIERTO. Mi apadrinada suscribió pagare número 26995287, obligándose en cancelar la cantidad de 58.680.836.00, sumas estas pagaderas de manera periódicas, mas no de 62.148.435 pesos, como lo manifiesta la parte demandante quien hizo uso de la respectiva carta de instrucciones excediéndose en los valores pactados.

Dichos intereses corrientes y moratorios no corresponden a la realidad.

2). EL HECHO SEGUNDO NO ES CIERTO.

3). EL HECHO TERCERO ES PARCIALMENTE CIERTO. Si bien mi apadrinada suscribió carta de instrucciones en favor de la entidad banco de Bogotá, no es menos cierto que dentro de este libelo no se especifica la fecha de incumplimiento del respectivo crédito.

4). EL HECHO CUARTO ES CIERTO. La demandada suscribió carta de instrucciones en blanco.

5). EL HECHO QUINTO DEBE PROBARSE.

6). EL HECHO SEXTO ES CIERTO.

7). EL HECHO SÉPTIMO ES CIERTO.

8). EL HECHO OCTAVO ES CIERTO.

9). EL HECHO NOVENO ES CIERTO.

10). EL HECHO DECIMO ES PARCIALMENTE CIERTO.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

1). Nos oponemos en cancelar la suma de 62.148.435 pesos, en razón que ese no es valor real que adeuda mi apadrinada.

2). Me opongo al pago de la suma de 3.922.806 presuntamente causados al día 26 de diciembre de 2022, fecha de diligenciamiento del pagare.

3). Me opongo al pago de intereses moratorios partir del día 27 de diciembre de 2022.

Reposición del mandamiento de pago

Se reponga el respectivo mandamiento de pago de fecha 25 de enero de 2023, por existir una **ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales, e indebida acumulación de pretensiones** de conformidad con lo siguiente:



JURISCONTABLES LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA

Abogados – Contadores – Asesores – Consultores – Auditores



El Nuevo Código General del Proceso en su artículo 82 prescribe cuales son los requisitos para la presentación de la demanda, desatendiéndose dentro de este libelo lo dispuesto en el numeral 4 que manifiesta: **lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.**

El despacho libro mandamiento de pago por los intereses corrientes causados hasta el día 26 de diciembre del año 2022, por valor de 3.922.806 pactados a una tasa dentro de lo legalmente establecido por la superintendencia financiera. Lo anterior trasgrede lo señalado en el ordenamiento jurídico en razón que dicha pretensión no es clara ni precisa, no se avizora ni se señala la fecha inicial que se tomó por la parte demandante para liquidar esos supuestos intereses corrientes, los cuales ya fueron incluidos en la amortización de dicho crédito y se están cobrando junto con el capital, así mismo, en virtud que los intereses corrientes fueron liquidados al momento de presentar la demanda no se señaló la tasa de liquidación esgrimida que dio origen a la suma de 3.922.806.

Lo anterior, hace nugatorio el derecho a la defensa de mi apadrinada, en razón que se desconoce la fecha de inicio del cobro de los intereses corrientes, teniéndose en cuenta que se realizaron pagos parciales, transgrediéndose con esto lo dispuesto en el artículo 82 numera 4 del código general del proceso.

En cuanto a la presentación de las medidas cautelares: las mismas fueron presentadas dentro del escrito de la demanda observándose una indebida acumulación de pretensiones, lo cual desatiende los postulados del código general del proceso el cual pregonas que las mismas deben presentarse en escrito separado, salvo en los procesos ejecutivos con título hipotecario.

Por lo cual solicito que se reponga el auto interlocutorio de fecha 25 de enero de 2023, por medio de cual se resolvió decretar el embargo y secuestro de los inmuebles con las siguientes matriculas inmobiliarias:

a).214-5010

b). 214986

c).21426921

2). EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIA DE LA DEMANDAD

Lo anterior por existir una ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales e indebida acumulación de pretensiones.

PRUEBAS: copia desprendibles de pago, la demanda principal, mandamiento de pago y medidas cautelares, pagare y demás documentos enunciados en la demanda.

EXCEPCIONES DE MERITO

1). PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN

Manifiesta mí apadrina que realizo pagos parciales a la obligación adquirida con el **BANCO DE BOGOTÁ**, lo cual hizo de la siguiente manera:

- 1). La suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS**, (1.300.000.) el día 17/12/2021.
- 2). La suma de **SETENTA MIL PESOS**, (70.000) el día 21/12/2021.
- 3). La suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS**, (1.430.500.) el día 10/09/2021.
- 4). La suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS**, (1.385.000) el día 13/10/2021.
- 5). La suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS**, (1.295.000) el día 16/11/2021.



JURISCONTABLES LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA

Abogados – Contadores – Asesores – Consultores – Auditores



- 6). La suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS**, (870.000 el día 24/05/2022.
- 7). La suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS**, (125.000) el día 27/05/2022.
- 8). La suma de **DOS MILLONES DE PESOS**, (2.000.000.) el día 30/06/2022.

Lo anterior constituyen pago parcial del capital e intereses a la obligación 26995287 a nombre de mi apadrinada **DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA**, por lo cual solicitamos la prosperidad de dicha pretensión y la condena en costa por parte de la entidad demandante **BANCO DE BOGOTA S.A.**

PRUEBAS

- 1). Copia autentica de los desprendibles de pago en favor del BANCO DE BOGOTA.
- 2). Copia de la amortización del crédito.
- 3). Copia del poder especial amplio y suficiente conferido al apoderado judicial.

TESTIMONIALES:

Fíjese fecha y hora para practicar interrogatorio de parte a la demandada DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA, para que deponga sobre los hechos de la demanda y las condiciones en que fue adquirido el crédito.

Fíjese fecha y hora para practicar interrogatorio de parte a la representante legal del BANCO DE BOGOTA, sobre los hechos de la demanda, y las condiciones de otorgamiento del crédito.

DE OFICIO:

Se oficie al **BANCO DE BOGOTA** para que con destino a este proceso allegue el siguiente documento:

- a). solicitud de crédito a nombre de la beneficiaria
- b). copia de la amortización del crédito.
- c). copia de los estados de cuenta
- d). copia de los desprendibles de pagos realizados por la acreedora.

ANEXOS

- 1). Los documentos enunciados como pruebas y el poder legalmente conferido

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en los lugares y correos electrónicos señalados en la demanda principal.

Del señor juez.

LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA

C.C.N: 10.769.306 expedida en Montería

T.P.N: 189.671 del C.S de la J

luisemiroidarraga1980@gmail.com



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 318 Fonseca
CS031802 Usu3648 Horario Normal
AVPG 27/05/2022 10:19 AM Tran:209
CREDITO 00654683419 Bco de Bogotá
FIGUEROA MOLINA DAE
Vr.Efectivo: 125,000.00

Com:0

Total: 125,000.00

Cod.20220527102004AM8X00

Total Capital :

2,523.88

Total Intereses:

44,763.12

Total Gastos :

77,713.00

Pago Normal

PagoParcial

Valor

\$ 125000 ~

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 318 Fonseca
 CS031802 Usu3648 Horario Normal
 AVPG 30/06/2022 3:00 PM Tran:616
 CREDITO 00654683419 Bco de Bogotá
 FIGUEROA MOLINA DAE
 Vr.Efectivo: 2,000,000.00

Com:0
 Total: 2,000,000.00 Cod.20220630150126AM8X00
 Total Capital: 728,833.76
 Total Intereses: 1,071,776.86
 Total Gastos: 199,389.38
 Pago Normal *PagoParcial*

Valor
 \$

2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
 verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
 para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 318 Fonseca
CS031802 Usu9826 Horario Normal
AVPG 24/05/2022 4:22 PM Tran:423
CREDITO 00654683419 Bco de Bogotá
FIGUEROA MOLINA DAE
Vr.Efectivo: 870,000.00

Com:0

Total: 870,000.00

Cod.20220524162347AM8X00

Total Capital :

655,985.28

Total Intereses:

131,190.72

Total Gastos :

82,824.00

Pago Normal

PagoParcial

Valor

\$

870000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 318 Fonseca
CS031802 Usu6925 Horario Normal
AVPG 16/11/2021 8:54 AM Tran:118
CREDITO 00654683419 Bco de Bogotá
FIGUEROA MOLINA DAE
Vr.Efectivo: 1,295,000.00

Com:0

Total: 1,295,000.00
Total Capital :
Total Intereses :
Total Gastos :
Pago Normal

Cod.20211116085549AM8X00
574,723.37
720,276.63
0.00

Valor
\$

1295000 =

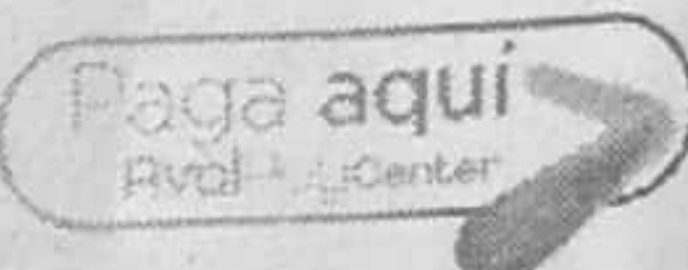
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Extracto Compra de Cartera



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora, estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del 1ero de abril de 2020.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

FIGUEROA MOLINA DAENIS SUSANA
CL 16 18 99
ALTO PRADO
FONSECA, LA GUAJIRA
Entrega: EM Oficina: 0318 Fonseca
127414



NÚMERO DE CRÉDITO 00654683419

FECHA LÍMITE DE PAGO
16/12/2021

VALOR CUOTA
\$1,390,442.00

FECHA DE CORTE
21/11/2021

CUOTA NÚMERO
4

DÍAS DE MORA
0

SALDO A LA FECHA DE CORTE
\$65,259,918.79

127414 1-2

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA — para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en:
www.bancodebogota.com

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO COMPRA DE CARTERA

VALOR APROBADO	PLAZO MESES	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR
\$66,458,954.00	73	AH 318320041

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$65,637,385.05
Pago Anterior	\$1,385,458.00
Abono a Capital	\$466,581.52
Intereses Corrientes	\$750,882.63
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$59,852.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$108,141.85
Saldo a Capital	\$65,062,661.68

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$1,390,442.00
Otros Cargos	\$65,813.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes (4)	\$657,220.58
Valor en Mora	\$0.00
Abono a Capital	\$559,379.42
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$108,029.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS

IVA MENSUAL	38.00
MENSUAL PAPELERIA	200.00
SEG VIDA VARIOS	65,575.00

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
13.69	14.58	14.58	14.58	25.51	25.51

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
- (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
- (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
- (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de corte o plan de pagos por medios físicos."
FIGUEROA MOLINA DAE
Vr.Efectivo: 1,300,000.00

Total: 1,300,000.00 Cod: 20211217152450AM8X00
Total Capital: 597,846.42
Total Intereses: 457,220.58
Total Gastos: 44,933.00
COMPROBANTE DE PAGO
ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN
Pago Normal *PagoParcial*

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR FIGUEROA MOLINA DAENIS SUSANA

NÚMERO DE PRODUCTO 00654683419

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

☐ AV VILLAS ☐ BANCO DE BOGOTA ☐ BANCO DE OCCIDENTE ☐ BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

☐ Normal ☒ Abono Extraordinario ☐ Reducir Plazo ☐ Siguiete Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

☐ Efectivo ☐ Cargo a Cuenta ☒ No.

Para pagos con cheque:

Cheque local ☐ Código de banco

No. Cuenta del Cheque

VALOR A PAGAR \$ 1,300,000.00



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 318 Fonseca
 CS031801 Usu4005 Horario Normal
 AVPG 21/12/2021 8:55 AM Tran:88
 CREDITO 00654683419 Bco de Bogota
 FIGUEROA MOLINA DAE
 Vr.Efectivo: 70,000.00

Total: 70,000.00
 Total Capital :
 Total Intereses:
 Total Gastos :
 Pago Normal

Com:0
 Cod.20211221085626AH8X00
 69,562.00
 421.54
 16.46

Valor \$ 70.000.00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá
CS031801 USU9380 Horario Normal
AVPG 10/09/2021 9:03 AM Tran:83
CREDITO 00654683419 Bco de Bogotá
FIGUEROA MOLINA DAE
Vr. Efectivo: 1,430,500.00

Total: 1,430,500.00 Com:0
Total Capital: 231,270.13
Total Intereses: 1,093,435.87
Total Gastos: 105,794.00
Pago Normal

Valor

\$ 1.430.500 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Extracto Compra de Cartera

DAENIS FIGUEROA MOLINA
CL 16 18 99
ALTO PRADO
FONSECA, LA GUAJIRA
Entrega: EM Oficina: 0318 Fonseca
142716



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del 1ero de abril de 2020.
Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

NÚMERO DE CRÉDITO 00654683419

FECHA LÍMITE DE PAGO
16/09/2021

VALOR CUOTA
\$1,430,423.00

FECHA DE CORTE
22/08/2021

CUOTA NÚMERO
1

DÍAS DE MORA
0

SALDO A LA FECHA DE CORTE
\$67,256,513.55

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA — para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en:
www.bancodebogota.com

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO COMPRA DE CARTERA

VALOR APROBADO	PLAZO MESES	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR
\$66,458,954.00	73	AH 318320041

DETALLE DE PAGO ANTERIOR (1)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$66,458,954.00
Pago Anterior	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$0.00
Saldo a Capital	\$66,458,954.00

DETALLE PAGO A REALIZAR (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$1,430,423.00
Otros Cargos	\$105,794.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes (4)	\$1,216,600.00
Valor en Mora	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% intereses (3)	\$108,029.00

Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS

IVA MENSUAL	76.00
MENSUAL PAPELERÍA	400.00
SEG VIDA VARIOS	105,318.00

INTERESES TASA CON SEGURO VOLUNTARIO*		INTERESES TASA SIN SEGURO VOLUNTARIO		INTERESES DE MORA	
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
13.69	14.58	14.58		25.51	

* Corresponde a la tasa de interés con el descuento acordado por la aceptación del seguro voluntario (cuota protegida). En caso de no haber tomado dicho seguro esta corresponderá a la tasa sin seguro voluntario. Tasa sujeta a términos y condiciones. Aplica para libre destino (Línea 5).

- (1) Liquidación del último pago efectuado con posterioridad a la fecha de corte del extracto inmediatamente anterior.
 - (2) Proyectado a la fecha límite de pago. Si se cancela en otra fecha o se paga una suma diferente, el valor cambiará en el siguiente extracto.
 - (3) Este valor corresponde al abono de la porción del crédito utilizado para el pago del seguro.
 - (4) Liquidados desde la fecha del último pago a la fecha límite de pago de este extracto.
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No. 7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.

"En el evento que el cliente cuente con algún medio idóneo disponible que le permita conocer directamente o autogestionar la información de su crédito, se conviene que el Banco de Bogotá, queda relevado del envío del extracto, cuenta de cobro o plan de pagos por medios físicos"

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

CIUDAD AÑO MES DIA

Fonseca 2021 09

NOMBRE DEL TITULAR DAENIS FIGUEROA MOLINA

NÚMERO DE PRODUCTO 00654683419

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

☐ AV VILLAS ☐ BANCO DE BOGOTA ☐ BANCO DE OCCIDENTE ☐ BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

☐ Normal ☒ Abono Extraordinario ☐ Reducir Plazo ☐ Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

☐ Efectivo ☐ Cargo a Cuenta ☒ No.

Para pagos con cheque:

Cheque local ☐ Código de banco

No. Cuenta del Cheque

VALOR A PAGAR \$1430.500

SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA

PROYECCION DE PAGOS A REALIZAR

Oficina: 318 Fonseca
Número Crédito: 00654683419
Cliente: CC 26995287 DAENIS FIGUEROA MOLINA
Valor del Crédito a tasa corriente: \$ 58,680,836.00
Tasa Corriente Nominal: 13.6900000

Producto: BB07 COMPRA DE CARTERA
Valor trasladado a la Aseguradora 7,778,118.00
por seguro adquirido:
Tasa Efectiva Anual: 14.5825100

Inicio (dd/mm/aaaa): 23/07/2021
Vcto (dd/mm/aaaa): 16/08/2027
Cuotas Pendientes: 72
Tasa Mora Efectiva: 25.5107900

Las cuotas periódicas definitivas de este crédito que usted debe pagar son las señaladas en el respectivo extracto mensual. Favor no efectuar sus pagos con base en la información del Plan de Pagos inicial entregado en el momento del desembolso, pues el mismo es una proyección teórica del comportamiento que va a tener su crédito.

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés	Interés Valor trasladado a la aseguradora	Total	Saldo
23/07/2021	\$0,00	\$0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$58.680.836,00
23/07/2021	\$0,00	\$0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$66.458.954,00
16/09/2021	\$0,00	\$0	\$105.318,00	\$476,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.430.423,00	\$66.350.925,00
16/10/2021	\$536.423,48	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$65.706.472,52
16/11/2021	\$531.158,13	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$65.067.285,39
16/12/2021	\$559.328,79	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$64.399.927,60
16/01/2022	\$544.013,46	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$63.747.885,14
16/02/2022	\$550.426,63	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$63.089.429,51
16/03/2022	\$620.755,83	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$62.360.644,68
16/04/2022	\$564.233,24	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$61.688.382,44
16/05/2022	\$591.714,28	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$60.988.639,16
16/06/2022	\$577.860,25	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$60.302.749,91
16/07/2022	\$605.057,19	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$59.589.663,72
16/08/2022	\$591.805,20	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$58.889.829,52
16/09/2022	\$598.781,77	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$58.183.018,75
16/10/2022	\$625.542,49	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$57.449.447,26
16/11/2022	\$613.214,85	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$56.728.203,41
16/12/2022	\$639.674,65	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$55.980.499,76
16/01/2023	\$627.984,67	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$55.244.486,09
16/02/2023	\$635.387,75	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$54.501.069,34
16/03/2023	\$698.399,56	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$53.694.640,78
16/04/2023	\$651.111,24	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$52.935.500,54
16/05/2023	\$676.780,91	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$52.150.690,63

SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA PLAN DE PAGOS

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interes	Interés Valor trasladado a la aseguradora	Total	Saldo
16/06/2023	\$666.765,25	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$51.375.896,38
16/07/2023	\$692.108,53	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$50.575.758,85
16/08/2023	\$682.784,48	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$49.784.945,37
16/09/2023	\$690.833,57	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$48.986.082,80
16/10/2023	\$715.675,03	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$48.162.378,77
16/11/2023	\$707.414,34	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$47.346.935,43
16/12/2023	\$731.910,11	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$46.506.996,32
16/01/2024	\$724.381,98	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$45.674.585,34
16/02/2024	\$732.921,44	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$44.833.634,90
16/03/2024	\$772.209,21	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$43.953.396,69
16/04/2024	\$750.664,84	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$43.094.702,85
16/05/2024	\$774.258,84	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$42.212.415,01
16/06/2024	\$768.641,57	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$41.335.744,44
16/07/2024	\$791.860,77	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$40.435.854,67
16/08/2024	\$787.037,72	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$39.540.787,95
16/09/2024	\$796.315,81	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$38.636.443,14
16/10/2024	\$818.958,00	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$37.709.456,14
16/11/2024	\$815.357,65	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$36.786.069,49
16/12/2024	\$837.602,81	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$35.840.437,68
16/01/2025	\$834.843,75	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$34.897.564,93
16/02/2025	\$844.685,40	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$33.944.850,53
16/03/2025	\$889.671,16	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$32.947.150,37
16/04/2025	\$865.131,06	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$31.973.990,31
16/05/2025	\$886.338,46	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$30.979.622,85
16/06/2025	\$885.778,45	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$29.985.815,40
16/07/2025	\$906.555,37	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$28.971.231,03
16/08/2025	\$906.907,57	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$27.956.294,46
16/09/2025	\$917.598,76	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$26.930.666,70
16/10/2025	\$937.712,23	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$25.884.925,47
16/11/2025	\$939.470,29	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$24.837.426,18

SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA PLAN DE PAGOS

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés	Interés Valor trasladado a la aseguradora	Total	Saldo
16/12/2025	\$959.127,75	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$23.770.269,43
16/01/2026	\$961.852,13	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$22.700.388,30
16/02/2026	\$973.191,03	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$21.619.168,27
16/03/2026	\$1.007.109,06	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$20.504.030,21
16/04/2026	\$996.536,02	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$19.399.465,19
16/05/2026	\$1.015.003,67	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$18.276.432,52
16/06/2026	\$1.020.249,27	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$17.148.154,25
16/07/2026	\$1.038.222,52	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$16.001.902,73
16/08/2026	\$1.044.515,80	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$14.849.357,93
16/09/2026	\$1.056.829,19	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$13.684.499,74
16/10/2026	\$1.074.039,75	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$12.502.430,99
16/11/2026	\$1.081.949,17	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$11.312.452,82
16/12/2026	\$1.098.635,99	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$10.105.787,83
16/01/2027	\$1.107.655,24	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$8.890.103,59
16/02/2027	\$1.120.712,97	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$7.661.361,62
16/03/2027	\$1.141.925,45	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$6.411.407,17
16/04/2027	\$1.147.386,33	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$5.155.991,84
16/05/2027	\$1.162.708,79	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$3.885.254,05
16/06/2027	\$1.174.619,14	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$2.602.605,91
16/07/2027	\$1.189.373,81	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.029,00	\$0,00	\$1.384.481,00	\$1.305.203,10
16/08/2027	\$1.197.144,10	\$0	\$59.614,00	\$238,00	\$108.059,00	\$0,00	\$1.379.167,77	\$0,00
TOTALES DEL REPORTE	\$58.680.836,00	\$0,00	\$4.337.912,00	\$17.374,00	\$7.778.118,00	\$0,00	\$0,00	

Entre el BANCO DE BOGOTA y DAENIS FIGUEROA MOLINA identificado con CC 26995287 se ha convenido expresamente que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta en el presente Art. 15 y 16 del Código Civil, autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error en cuenta en concordancia lo establecido en el Art. 880 del Código de Comercio haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones que correspondan, de tal suerte que una vez efectuada la corrección de la cuenta y como consecuencia de ello la liquidación, estado de cuenta, soporte de pago de la obligación que da origen al presente, arroje un saldo a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco, me(nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo en el BANCO DE BOGOTA oficina 318 Fonseca a mas tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por escrito por parte del Banco, con los comprobantes contables del caso, de dicho error en cuenta. 2. Los abonos o pagos a la presente deuda se abonan o imputan de acuerdo con lo pactado en los respectivos pagarés o títulos de deuda (ver Art. 782 del Código de Comercio y 1672 del Código Civil en concordancia con el artículo 822 del Código de



JURISCONTABLES LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA

Abogados – Contadores – Asesores – Consultores – Auditores



Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA

Fonseca-La Guajira

E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA

RADICADO: 442794089002202300001400.

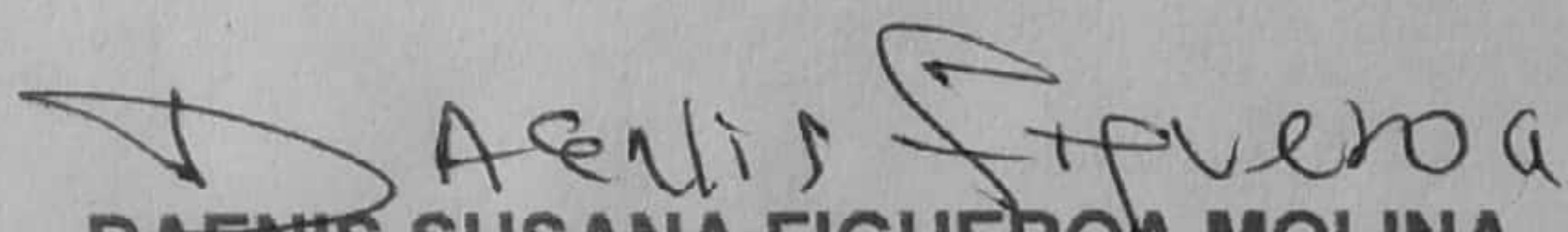
DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA, mayor de edad, con domicilio en Fonseca-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.995.287, actuando en mi condición de parte demandada dentro del proceso de la referencia, con correo electrónico daenis_figueroa@hotmail.com, por medio del presente escrito manifiesto ante usted, que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA**, mayor de edad, con domicilio en Fonseca-La Guajira, identificado con cedula de ciudadanía número **10.769.306** expedida en Montería, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional número **189.671** del C.S de la J, con correo electrónico luisemiroidarraga1980@gmail.com, para que me represente dentro de la **DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA** impetrada por el banco de Bogotá, RADICACIÓN 442794089002202300001400.

Mi apoderado queda investido de todas las facultades legales como son las de notificarse del acto admisorio de la demanda, contestar la respectiva demanda, recibir, tramitar, transigir, sustituir, desistir, reasumir, conciliar con facultades dispositivas, aportar y solicitar pruebas, tachar documentos de falsos, presentar incidentes, excepciones previas y de mérito, interponer los recursos de ley, y las demás necesarias para el desarrollo cabal del presente poder.

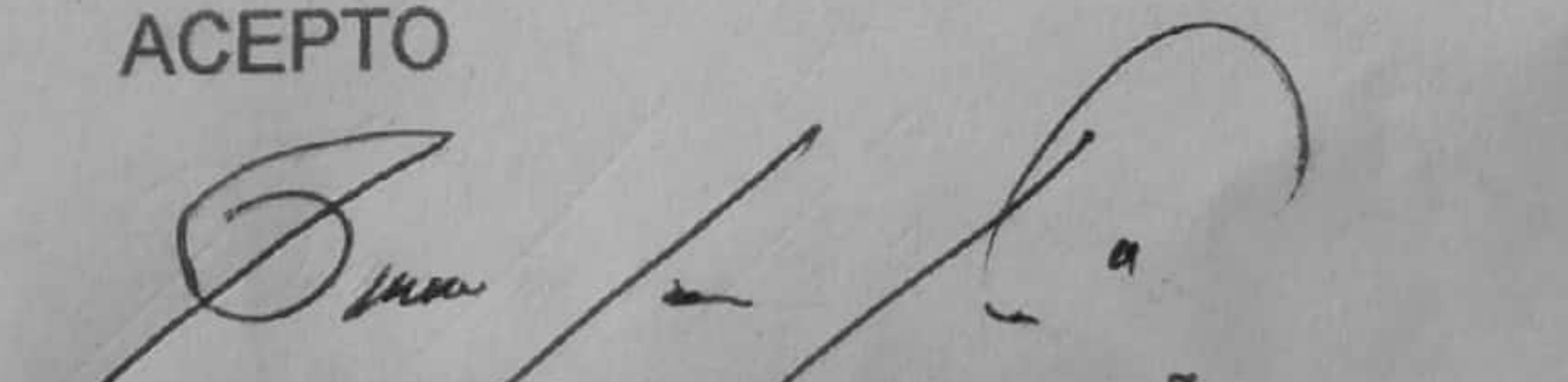
El presente poder no se entenderá revocado sin la previa exhibición del respectivo paz y salvo, suscrito por el apoderado.

Ruego señor juez, conferirle a mí apoderado judicial personería jurídica para actuar en los términos y par los fines del presente mandato.

Atentamente.


DAENIS SUSANA FIGUEROA MOLINA
C.C.N: 26.995.287
daenis_figueroa@hotmail.com

ACEPTO


LUIS EMIRO IDARRAGA PEÑA
C.C.N: 10.769.306 expedida en Montería
T.P.N: 189.671 del C.S de la J
luisemiroidarraga1980@gmail.com